



DECRETO EXENTO N° 558 /
(secplan)

CASTRO, marzo 24 de 2020.

VISTOS :

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO :

1. Proyecto Reposición Parque Villa Mirador 1.
2. Carta Poder, adjunta, conferido a don Segundo Edgardo Cárdenas Soto, Cedula Identidad numero 17.718.270-2, para la realización de trámites antes la empresa SAESA, delegación Castro, a efecto de gestionar la factibilidad eléctrica del proyecto "Reposición Parque Villa Mirador 1".

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, otorgar poder especial a Don **SEGUNDO EDGARDO CÁRDENAS SOTO**, para que en nombre del Sr. Alcalde, y representación realice trámites ante la oficina de SAESA, delegación Castro, para gestionar la factibilidad de suministro de energía eléctrica respecto del proyecto denominado Reposición parque Villa El Mirador 1, de la comuna de Castro; poder tendrá una duración de 5 días hábiles, desde la presente suscripción del instrumento.

2. Al efecto, confiero al mandatario todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de su mandato, incluso las de firmar los documentos, recibos o resguardos que se le exijan y en general la faculta para que proceda a efectuar los trámites que sean necesarios para dar cumplido éxito al encargo que se le comete.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/JVA/fma

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Dirección SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).